



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 036-2018-IPD/P.....

Lima.....01.....de.....marzo.....de 2018

VISTOS: El Informe N° 000122-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 000533-2018-SG/IPD, emitido por la Secretaría General; el Informe N° 000020-2018-IPD/OTDA, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 7° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por la Ley N° 29544, el Instituto Peruano del Deporte es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, encargado de formular e impartir la política del deporte en general;



Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba Medidas adicionales de Simplificación Administrativa, dispone que las entidades de la administración pública debe adecuar sus sistemas de trámite documentario para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades, hasta el 31 de diciembre de 2018;



Que, el numeral 3.3 de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, determina que la Gestión del Cambio es un proceso planificado que permite alcanzar y consolidar, mediante distintas etapas, la visión de lo que se quiere que la entidad llegue a ser a situación futura, a partir de su situación actual;



Que, el numeral 8.1.2 del Modelo de Gestión Documental, aprobado con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM-SEGDI, señala que el Titular de la entidad debe liderar y promover una efectiva Gestión del Cambio durante la implementación y mantenimiento del Modelo de Gestión Documental, que permita eliminar la resistencia al cambio, a fin de lograr resultados sostenibles en el tiempo. En dicho contexto, debe establecer un equipo de trabajo conformado por el Responsable Directivo de la entidad, funcionarios influyentes y aquellos con competencias en gestión documental;



Que, mediante Informe N° 000020-2018-IPD/OTDA de fecha 21 de febrero de 2018, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo sugiere conformar un Equipo de Trabajo para la Gestión del Cambio, integrado por: la Secretaria General, como Responsable Directivo; la Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, como Responsable Operativo; la Jefa de la Unidad de Informática; el Jefe de la Unidad de Planeamiento; el Jefe de la Unidad de Personal, y; el Jefe de la Unidad de Organización y Métodos;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000122-2018-IPD/OAJ de fecha 28 de febrero de 2018, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutorio que conforme el Equipo de Trabajo para la Gestión del Cambio, en cumplimiento de las disposiciones del Modelo de Gestión Documental, aprobado con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM-SEGDI;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Equipo de Trabajo para la Gestión del Cambio, que quedará integrado de la siguiente manera:

- Responsable Directivo del Modelo de Gestión Documental del Instituto Peruano del Deporte – Secretaria General
- Responsable Operativo del Modelo de Gestión Documental del Instituto Peruano del Deporte – Jefe(a) de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
- Jefe(a) de la Unidad de Informática
- Jefe(a) de la Unidad de Planeamiento
- Jefe(a) de la Unidad de Personal
- Jefe(a) de la Unidad de Organización y Métodos



Artículo 2°.- Encargar al Equipo de Trabajo conformado en el artículo precedente coordinar acciones o iniciativas para la Gestión del Cambio, las cuales incluyen:

- La comunicación del Modelo de Gestión Documental a todos los niveles de la entidad.
- Talleres de sensibilización en gestión documental.
- Cursos de capacitación en gestión documental, con la finalidad de eliminar las barreras existentes y la resistencia al cambio en las personas.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte involucrados, así como a los miembros integrantes del Equipo de Trabajo para la Gestión del Cambio, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

